



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 9 de octubre de 2003

COMUNICACION N° 2003/192

Ref: ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL - Reserva Especial.
Porcentaje a regir en el período 01/01/2004 - 30/06/2004.-

Se comunica a las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional que el Banco Central del Uruguay ha adoptado la siguiente resolución:
Fijar en un 0,5 % el porcentaje de Reserva Especial que regirá para el período comprendido entre el 01/01/2004 y el 30/06/2004.

Ec. Rosario Patrón

Gerente de División Mercado de Valores y Control de AFAP

Banco Central del Uruguay - Secretaría de Gerencia General

J.P.Fabini 777 esq. Florida - CP 11100 - Montevideo, Uruguay